USHUAIA, 14 DIC. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA Nº 133/2020 caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EDIFICIO EN EL MARCO DEL COVID-19 Y POR DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 292/2020, obrante a fojas 125/126, se adjudicó la contratación directa correspondiente al servicio de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19, y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio de este Tribunal, al proveedor Héctor Eugenio BORGATO, CUIT Nº 20-05452689-0, por un período de 12 meses.

Que a foja 127 se encuentra agregada la Orden de Compra Nº 6, rigiendo la contratación a partir del día 4/8/2020 y hasta el 3/8/2021.

Que obrante a fojas 263/286, se agregan constancias de los servicios prestados durante los períodos abril, mayo, junio y julio.

Que a foja 287 obra constancia suscripta por el señor Hector E. BORGATO, mediante la cual informa la cesión de titularidad del fondo de comercio "Pest-Control" a favor de la Sra. Christian Beatriz MIGOTTI, DNI Nº 13.954.132.

Que asimismo obran a fojas 288/290, Certificado de Inscripción y certificados de cumplimiento fiscal y de Pro TDF vigentes, de la Sra. Christian Beatriz MIGOTTI.

Que la firma de la Sra. Christian Beatriz MIGOTTI, ha presentando para su cancelación la factura B Nº 00001-00000025, obrante a foja 291, por la suma total de $ 46.000,00 (cuarenta y seis mil pesos) correspondiente a los servicios prestados durante los períodos abril/2021, mayo/21, junio/21 y julio/21.

Que a foja 292 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna Nº 3019/2021, Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021 (v. f. 293).

Que en virtud de que la prestación de los servicios correspondientes a los periodos abril/2021, mayo/21, junio/21 y julio/21, han sido efectivamente prestados por la firma "Pest-Control", corresponde el pago de la factura presentada.

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 16/2021, obrante a foja 262.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19, y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio de este Tribunal, correspondiente a los períodos abril/2021, mayo/21, junio/21 y julio/21, por la suma total de $ 46.000,00 (cuarenta y seis mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00001-00000025 por la suma de $ 46.000,00 (cuarenta y seis mil pesos), a favor de la Sra. Christian

Beatriz MIGOTTI, CUIT Nº 23-13954132-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 537 /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia